

PROCLAMA

El pueblo de Cuba, a través de asambleas en que participaron más de seis millones de ciudadanos, discutió el anteproyecto de Constitución redactado por la Comisión Mixta de Partido y Gobierno nombrada por acuerdo conjunto del Buró Político del Partido Comunista de Cuba y el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, adoptado el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en la ciudad de La Habana los días del diecisiete al veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, incorporó al anteproyecto las modificaciones que se consideraron pertinentes entre las que fueron propuestas en las asambleas populares, lo perfeccionó y lo aprobó como proyecto de Constitución de la República y aprobó además el proyecto de Ley de Tránsito Constitucional. Ambos proyectos fueron publicados en la edición extraordinaria especial de la Gaceta Oficial de la República de Cuba, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Los proyectos de Constitución de la República y de Ley de Tránsito Constitucional fueron sometidos a Referendo Nacional, celebrado el quince de febrero de mil novecientos setenta y seis, en el que votaron 5 602 973 ciudadanos, 5 473 534 que SI y 54 070 que NO.

En vista de los resultados del Referendo,

PROCLAMAMOS SOLEMNEMENTE

Que los proyectos mencionados, han sido aprobados por el voto libre, directo y secreto de los ciudadanos y que, en consecuencia, por mandato de la voluntad soberana del pueblo de Cuba, desde hoy, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis, octogésimo primer aniversario del inicio de la guerra revolucionaria independentista organizada por José Martí héroe supremo de la patria, rigen como normas jurídicas superiores de nuestro Estado socialista, la Constitución de la República y la Ley de Tránsito Constitucional, a las que todos debemos acatamiento y respeto absolutos, sin que nadie pueda ignorar, transgredir o violar sus preceptos.

La Habana, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.